



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía

N° 145 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 16 OCT 2024



VISTOS:

Que mediante Carta N° 063-2024-NJYF-REG.CM/MDCGAL de fecha 16 de octubre de 2024, Carta N° 004-2024-CHCH-REG.CM/MDCGAL de fecha 16 de octubre de 2024, Oficio N° 240-2024-2025-NETM/CR. De fecha 16 de octubre de 2024, Memorándum N° 262-2024-A/MDCGAL de fecha 16 de octubre de 2024, Informe N° 1317-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 16 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Carta N° 063-2024-NJYF-REG.CM/MDCGAL de fecha 16 de octubre de 2024, la Regidora Nataly Juana Ylaquita Flores informa que por motivos estrictamente personales y familiares tiene previsto realizar un viaje el día 17 de octubre del 2024, el cual pone a conocimiento para los fines que correspondiera.

Que, mediante Carta N° 004-2024-CHCH-REG.CM/MDCGAL de fecha 16 de octubre de 2024, el Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana informa que por motivos estrictamente laborales y conforme al Oficio N° 205-2024-AAJB-DRA.T/GOB.REG.TACNA, el día 17 de octubre del presente año, viajara al Distrito de Ilabaya con el propósito de coordinar detalles de competencia laboral, el cual pone de conocimiento para los fines correspondientes.

Que, mediante Oficio N° 240-2024-2025-NETM/CR. De fecha 16 de Octubre de 2024, el Congresista Nivardo Tello Montes invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa al despacho congresal, en virtud de atender las demandas de la población, programado para el día jueves 17 y viernes 18 de octubre del año 2024.

Que, mediante Memorándum N° 262-2024-A/MDCGAL de fecha 16 de octubre de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa informa que habiendo realizado las coordinaciones con el Despacho Congresal del Congresista Edgar Tello Montes, se acordó mantener una reunión de trabajo para los días 17 y 18 de octubre del 2024 en la Ciudad de Lima a fin de exponer diferentes demandas de la población, en tal sentido solicita que en su ausencia se le encargue el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa al Tercer Regidor Prof. Beltran Chura Arana el día 17 y 18 de octubre de 2024, debiendo informar los acontecimientos al término del mismo.

Que, mediante Informe N° 1317-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 16 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la encargatura del despacho de Alcaldía al Tercer Regidor – Prof. Beltran Chura Arana por el día 17 y 18 de octubre de 2024.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 24 establece que “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)”.

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, teniendo el Oficio remitido por el congresista Nivardo Tello Montes el cual invita al despacho congresal al Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para atender las demandas de la población y el Memorándum N° 262-2024-A/MDCGAL emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en la cual encarga el despacho de Alcaldía al Tercer Regidor Prof. Beltran Chura Arana por el día 17 y 18 de octubre de 2024. La Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la encargatura del despacho de Alcaldía al Tercer Regidor – Prof. Beltran Chura Arana por el día 17 y 18 de octubre de 2024, esto a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Alcaldía

Nº 145 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 16 OCT 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Tercer Regidor – Prof. Beltran Chura Arana por el día 17 y 18 de octubre de 2024, durante la ausencia del Titular, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



- C.c. Arch.
 A
 GM
 GAT
 GAJ
 GEI
 GPP
 GDESS
 GDU
 GA
 GMGA
 GSGII
 (01 Interesados)